

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

R11852
PZ DE LA CONSTITUCION, S/N
11007 CADIZ (CADIZ)
Tel. 913335333
915530071



Nº Certificado: 2659588306760
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA

N.I.F: P1102200A
Documento: DER118520010408257

REMISIÓN ANUNCIO COBRANZA

Sr/Sra. Alcalde/sa-Presidente/a

Adjunto le remito Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2015, de 29 de julio), ordene su publicación en los locales de ese Ayuntamiento y se divulgue por los medios de comunicación que considere adecuados.

Dicha publicación deberá realizarse antes del próximo día 1 de septiembre, fecha en la que por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se comenzarán a remitir los recibos correspondientes a los contribuyentes afectados.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 203/2021, artículo 22), por JUSTO ESTEVEZ IZQUIERDO, El Delegado de la AEAT, 26 de junio de 2026.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación
FD4BLT7XQA6ZU468 en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

App AEAT



Autenticidad verificable en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Código Seguro Verificación

FD4BLT7XQA6ZU468





ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2026

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2026, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2026 (Resolución de 10 de junio de 2026, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección **<https://sede.agenciaributaria.gob.es>**, en la opción Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.





¡SUSCRÍBASE AL SISTEMA DE AVISOS DE LA AEAT!

¿QUÉ OFRECE EL SISTEMA DE AVISOS?

Si está suscrito al Sistema de Avisos de la AEAT cuando se emita una notificación a su nombre, recibirá un SMS o un correo electrónico indicándoselo, para que pueda acceder a ella electrónicamente desde cualquier lugar y a cualquier hora.



¿CÓMO SUSCRIBIRSE?

En la sede electrónica de la AEAT (sede.agenciatributaria.gob.es) en el apartado "Suscripción a avisos informativos de la AEAT y gestión de usuarios identificados en la aplicación móvil" (Todas las gestiones > Otros servicios > Notificaciones) facilitando los datos relativos al teléfono y/o correo electrónico.

- Con certificado o DNI electrónico.
- Con Cl@ve.
- Con la referencia de Renta que haya obtenido en la web o en la APP.
- Con certificado de representante en el caso de entidades con o sin personalidad jurídica.

Puede cancelar su suscripción al sistema de avisos cuando lo desee.

¿CÓMO ACCEDER A LAS NOTIFICACIONES?

Desde la sede electrónica de la AEAT accediendo al "Área personal" y posteriormente al apartado "Mis Notificaciones"

También a través de DEHú (dehu.redsara.es) o de su carpeta ciudadana (sede.administracion.gob.es/carpeta).

Por razones de seguridad, el acceso a las notificaciones se realizará mediante la utilización Firma electrónica (certificado o DNle) o Cl@ve.

Si tiene cualquier duda puede consultar nuestra Sede electrónica o llamarnos al teléfono de información 91 333 53 33.

GRACIAS POR SU COMPROMISO CON EL PLANETA



